

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de marzo de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia número 1896/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, firme desde el 29 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación al interesado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado resolución de ejecución de sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Acto administrativo: Resolución de cumplimiento de Sentencia 1896/2019, firmeza de 29 de noviembre de 2019, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Interesado: Eproceso, S.L.

Expediente núm.: 18/2011/J/1626/18-01.

CIF.- B18916619.

El interesado dispone de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOE para recoger el impreso de liquidación correspondiente al reintegro de subvención (Modelo 022). El documento para proceder al pago se encuentra en las dependencias del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Granada, ubicada en calle Joaquina Eugaras, número 2, con código postal 18013.

Granada, 4 de marzo de 2020.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»